

CURSO 2017/2018

**PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS**Alumnos adjudicados al centro BAJO ARAGÓN (Alcañiz)  
(CFGM)

Nº Sorteo: 636

NIVEL DE ENSEÑANZA: Cuidados Auxiliares de Enfermería / 1º / Diurno

Nº Aleatorio	Apellidos y Nombre	Nivel	Curso	Centro SOLICITADO
1.060	BLESA CAMACHO, AURORA	SAN201	1º	BAJO ARAGÓN (Alcañiz)
754	ESCUDERO PANILLO, NICOLÁS	SAN201	1º	BAJO ARAGÓN (Alcañiz)
1.085	FLORIA SIMÓN, PABLO	SAN201	1º	BAJO ARAGÓN (Alcañiz)
786	FRATILA, CATALIN LIVIU	SAN201	1º	BAJO ARAGÓN (Alcañiz)
1.000	MONTEIRO LOPES, ALEX MIGUEL	SAN201	1º	BAJO ARAGÓN (Alcañiz)
1.089	RAMOS ENCISO, ELENA	SAN201	1º	BAJO ARAGÓN (Alcañiz)
1.229	RIVERO AGUILAR, ANTONIO	SAN201	1º	BAJO ARAGÓN (Alcañiz)
718	RUBIO LÁZARO, PAULA	SAN201	1º	BAJO ARAGÓN (Alcañiz)
660	SAFOUR, MUSTAPHA	SAN201	1º	BAJO ARAGÓN (Alcañiz)
1.091	SALAS NAVARRO, NATALIA	SAN201	1º	CORONA DE ARAGÓN (Zaragoza)

Fecha de emisión: 22/09/2017

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL.

Fdo: Urbano Martínez Elena



Según lo dispuesto en el artículo 46 del Decreto 30/2016, de 22 de marzo, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Director del Servicio Provincial que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS****Alumnos adjudicados al centro BAJO ARAGÓN (Alcañiz)  
(CFGM)****Nº Sorteo: 636****NIVEL DE ENSEÑANZA: Gestión Administrativa / 1º / Diurno**

Nº Aleatorio	Apellidos y Nombre	Nivel	Curso	Centro SOLICITADO
980	CAMARAS, CRINA DIANA	ADG201	1º	BAJO ARAGÓN (Alcañiz)
401	CUARTIELLES INSA, SOFIA	ADG201	1º	VEGA DEL TURIA (Teruel)
591	GIL MARTÍN, JOSÉ ANTONIO	ADG201	1º	BAJO ARAGÓN (Alcañiz)
544	LITIM LITIM, SANAE	ADG201	1º	BAJO ARAGÓN (Alcañiz)
1.157	MONFORT NIETO, ERIC	ADG201	1º	BAJO ARAGÓN (Alcañiz)
348	SAN NICOLÁS ALCARAZ, ÁNGEL	ADG201	1º	BAJO ARAGÓN (Alcañiz)
1.231	SÁNCHEZ YEOMÁN, MARTINA CELESTE	ADG201	1º	BAJO ARAGÓN (Alcañiz)
3	SANZ CAVERO, MARÍA	ADG201	1º	BAJO ARAGÓN (Alcañiz)
1.197	SILVA BORGES, MAGDAHELENA	ADG201	1º	BAJO ARAGÓN (Alcañiz)

Fecha de emisión:

22/09/2017

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL.

Fdo: Urbano Martínez Elena



Según lo dispuesto en el artículo 46 del Decreto 30/2016, de 22 de marzo, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Director del Servicio Provincial que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CURSO 2017/2018

**PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS****Alumnos adjudicados al centro BAJO ARAGÓN (Alcañiz)  
(CFGM)****Nº Sorteo: 636****NIVEL DE ENSEÑANZA: Gestión Administrativa / 2º / Diurno**

Nº Aleatorio	Apellidos y Nombre	Nivel	Curso	Centro SOLICITADO
1.164	RIVERO LÓPEZ, DAVID	ADG201	2º	BAJO ARAGÓN (Alcañiz)

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL.

Fecha de emisión:



Fdo: Urbano Martínez Elena

Según lo dispuesto en el artículo 46 del Decreto 30/2016, de 22 de marzo, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Director del Servicio Provincial que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CURSO 2017/2018

**PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS****Alumnos adjudicados al centro BAJO ARAGÓN (Alcañiz)  
(CFGM)****Nº Sorteo: 636****NIVEL DE ENSEÑANZA: Instalaciones Eléctricas y Automáticas / 1º / Diurno**

Nº Aleatorio	Apellidos y Nombre	Nivel	Curso	Centro SOLICITADO
1.122	AGUAS BEL, RAÚL	ELE202	1º	BAJO ARAGÓN (Alcañiz)
614	DAINA LAFAJA, LUIS	ELE202	1º	BAJO ARAGÓN (Alcañiz)
263	ESTEBAN LASALA, CARLOS	ELE202	1º	RÍO GÁLLEGO (Zaragoza)
130	GIMÉNEZ GONI, JAVIER	ELE202	1º	BAJO ARAGÓN (Alcañiz)
220	LARHLID, MOHAMED	ELE202	1º	BAJO ARAGÓN (Alcañiz)
565	PINARDEL INSA, HÉCTOR	ELE202	1º	BAJO ARAGÓN (Alcañiz)
327	SORIANO JASANADA, MARCOS	ELE202	1º	BAJO ARAGÓN (Alcañiz)

Fecha de emisión:

22/09/2017

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL.

Fdo: Urbano Martínez Elena



Según lo dispuesto en el artículo 46 del Decreto 30/2016, de 22 de marzo, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Director del Servicio Provincial que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CURSO 2017/2018

PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS

Alumnos adjudicados al centro BAJO ARAGÓN (Alcañiz)  
(CFGM)

Nº Sorteo: 636

NIVEL DE ENSEÑANZA: Sistemas Microinformáticos y Redes / 2º/ Diurno

Nº Aleatorio	Apellidos y Nombre	Nivel	Curso	Centro SOLICITADO
523	SANCHO LAMIEL, ABEL	IFC201	2º	BAJO ARAGÓN (Alcañiz)

Fecha de emisión:

22/09/2017

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL.

Fdo: Urbano Martínez Elena



Según lo dispuesto en el artículo 46 del Decreto 30/2016, de 22 de marzo, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Director del Servicio Provincial que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.